



Expediente: 1461/18

Carátula: PEREZ GRACIELA FABIANA C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 18/08/2022 - 05:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1461/18



H20101345677

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 4558/22

Concepción, 17 de agosto de 2022.

LEGAJO Nº: 1461/18

REF: PEREZ GRACIELA FABIANA c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: civil 3

FECHA DE INICIO: 10/12/2018

MEDIADOR: GERIA LÉPORE GUSTAVO ADOLFO

Se notifica a: PEREZ, GRACIELA FABIANA

Letrado: DALL COLLE, CINTHIA

Domicilio Digital:9000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 12 de agosto de 2022: I- Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento del art 75 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, debiendo notificar a partir del día de la fecha a la parte requirente, en los Estrados de este Centro de Mediación. II- Conforme lo solicitado por el mediador interviniente notifíquese a Pérez Graciela Fabiana a los fines de que manifieste, en un plazo de 48 hs., su voluntad de continuar o desistir del presente proceso de mediación. III- Líbrese cédula. LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 2022.
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 2022.	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	rigen		

Actuación firmada en fecha 17/08/2022

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.